

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Guadalajara

CONVOCA

A los y las estudiantes de los Programas Educativos de Licenciatura del **CUGDL** a participar como **beneficiarios** en el:

PROGRAMA DE BECARIOS INTERNOS

agosto-diciembre 2025

1. ANTECEDENTES

Que el Centro Universitario de Guadalajara, fue creado con el objetivo de formar profesionales altamente calificados y promover la innovación científica y tecnológica en nuestra región.

Que su modelo educativo está centrado en el aprendizaje activo, la colaboración, flexibilidad y la aplicabilidad del conocimiento en situaciones reales.

Que su compromiso es brindar educación de alta calidad y formar agentes de cambio del entorno priorizando la resolución de problemas, el aprendizaje experiencial y la colaboración interdisciplinaria.

OBJETIVO

Que los y las estudiantes fortalezcan y desarrollen competencias a través de experiencias vivenciales de aprendizaje incursionando en situaciones reales de su ámbito profesional que les motiven a desarrollar sus talentos.

2. APOYO ECONÓMICO

Becas disponibles	Monto	Actividades de apoyo por
15	\$4,000.00 (cuatromil pesos 00/100 M.N.) mensuales por 5 meses	10 horas semanales presenciales

Las dependencias receptoras se comprometen a garantizar el cumplimiento de las horas de apoyo por parte de las personas beneficiarias con base en los lineamientos del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes (PEEES) de la universidad de Guadalajara con apego a los lineamientos del programa al que sean adscritos.

3. REQUISITOS

1. Ser alumna o alumno de licenciatura, con estatus activo ordinario regular, del Centro Universitario de Guadalajara en los términos del artículo 20 fracción I, inciso “a” de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Demostrar necesidad económica.
3. Demostrar su estatus activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. Contar con un promedio mínimo general de calificaciones de 90. En caso de ser estudiante de primer ingreso, se tomará en consideración el promedio general obtenido en el nivel de estudios precedente.

PROGRAMAS	PLAZAS	DEPENDENCIAS DE ADSCRIPCIÓN
Soporte y apoyo tecnológico	2	Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje
Desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje	2	Coordinación de Servicios Académicos
Tutoría de Pares	3	Coordinación de Servicios Académicos
Educación Continua en alianzas intersectoriales	2	Coordinación de Vinculación y Aprendizaje para toda la vida
Talleres de Formación Integral	2	Coordinación de Extensión
Innovación académica	2	Secretaría Académica
Innovación administrativa	2	Secretaría Administrativa

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Será la misma que la requerida para la beca del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes en los términos de la convocatoria 2025)

- a) Solicitud dirigida al Rector de Centro en el formato que se determine por parte de la Coordinación de Servicios Académicos
- b) Los que establece la convocatoria PEEES 2025 en el apartado “Documentos” del punto 2 al 11.
- c) Constancias o documentos probatorios que respalden el desempeño académico y la preparación para realizar actividades del Programa al que aspiran
- d) Los y las estudiantes que completaron el trámite de la beca PEEES 2025 pero no resultaron beneficiados pueden solicitar participar con su mismo expediente para esta convocatoria.

La presentación de la solicitud y la documentación antes señalada deberá ser entregada de manera digital en su totalidad a través del Formulario que se establezca la Unidad de Becas de la Coordinación de Servicios Académicos para realizar la solicitud.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se realizará conforme a los criterios y lineamientos establecidos para la beca PEEES y con base en la table de puntaje que aparece en la convocatoria 2025.

6. OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS/ÁREAS/CENTROS RECEPTORES

- a) Desarrollar detalladamente las actividades a realizar por parte del Becario o Becaria, de acuerdo con la naturaleza del proyecto de formación al cual desean adscribirse y que haya sido publicado en la convocatoria.
- b) Redactar de manera conjunta con el Becario o Becaria, el reporte bimestral de actividades alineado al proyecto de formación y entregarlo para su valoración a la Coordinación de Servicios Académicos.
- c) Recibir de parte del responsable del proyecto de formación el resultado de la evaluación semestral de las actividades conjuntamente reportadas a fin de valorar la continuidad del becario interno en el programa.
- d) Notificar por escrito a la Coordinación de Servicios Académicos la confirmación, baja o reemplazo anticipado de la persona beneficiaria de la beca estipulando la justificación de la baja y la fecha en la que surtirá efecto.
- e) Solicitar la renovación semestral de los Becarios del proyecto de formación conforme la evaluación del desempeño de este y las necesidades correspondientes de cada dependencia receptora.

7. PROCESO DE OPERACIÓN

Entrega de documentos

La solicitud deberá de ser completada digitalmente contestando el formulario que se determine por parte de la Coordinación de Servicios Académicos y adjuntar la documentación antes señalada de acuerdo con las indicaciones que ahí se establezcan.

Calendario de la convocatoria

La vigencia del programa será de 6 meses, iniciando en el mes de junio y concluyendo en diciembre del año en curso.

Apertura de Convocatoria	13 de agosto de 2025
Periodo de registro de solicitudes	Del 13 al 24 de agosto de 2025
Cierre de Convocatoria	24 de agosto de 2025 a las 23:59 hrs.
Publicación de resultados	29 de agosto de 2025

Proceso de selección y dictaminación

Una vez que el expediente sea recibido por la Unidad de Becas de la Coordinación de Servicios Académicos, será revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y será turnado al Comité Evaluador para su validación.

Para fines de evaluación de las solicitudes, la Secretaría Académica contará con un Comité que será integrado por:

- a. El Secretario Académico o una persona en su representación
- b. La Secretaría Administrativa o una persona en su representación
- c. El Coordinador de Servicios Académicos
- d. Un representante académico
- e. Un representante estudiantil

Una vez que la lista de receptores sea validada, la Secretaría Académica instruirá a la Coordinación de Servicios Académicos para proceder con la asignación de becarios y becarias a los Programas y Dependencias Receptoras.

Dependencia responsable

La operatividad de la presente convocatoria será responsabilidad de la Coordinación de Servicios Académicos a través de la Unidad de Becas.

Todo lo relacionado con la presente convocatoria será atendido a través del correo electrónico institucional becas@cugdl.udg.mx

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
Guadalajara, Jalisco 4 de agosto de 2025

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector de Centro